



Extracto de la Resolución de la concejala delegada de fecha 21 de enero de 2026 por la que se convocan los premios de disfraces del desfile de carnaval de Alaior 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882878>:

Primero. Objeto: Convocatoria de los premios de disfraces del Desfile de Carnaval de Alaior que tendrá lugar día 14 de febrero de 2026.

Segundo. Beneficiarios: El solicitante de la inscripción será el responsable del grupo y deberá estar localizable en todo momento por la organización. Será el encargado de que su grupo siga las indicaciones que determine la organización.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior.

Cuarto. Premios: Primer premio de 1.000,00 €, segundo premio de 500,00 €; tercer premio de 250,00 € a las mejores comparsas.

Se establecen los siguientes premios entre el resto de comparsas: la originalidad (150,00 €), la coreografía o puesta en escena (150,00 €), por la simpatía (150,00 €) y por la elaboración (150,00 €), y otras gratificaciones en especie para los participantes. Se consideran los importes de los premios como importes líquidos a los que se les habrá aplicado la correspondiente retención de IRPF.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de inscripción en la Rúa se abrirá el día siguiente de la publicación de este acuerdo en la sede electrónica y hasta el 6 de febrero de 2026.

La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente a la sede electrónica «alaior.sedelectronica.es» (se tendrá que disponer de Certificado Digital, *DNle o sistemas de claves concertadas de Cl@ve), mediante el procedimiento: Solicitud de participación en el concurso de disfraces del Desfile de Carnaval de Alaior 2026.

En caso de no disponer de los medios necesarios (Certificado Digital, *DNle o sistemas de claves concertadas de Cl@ve) podéis pedir cita previa para solicitar Cl@ve a <https://alaior.sedelectronica.es/citaprevia.0> o en este teléfono 971 371 002 ext. 6110

Link Tramite sede electrónica: <https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/f4544f72-2f80-4d1b-938c-1ffb9d3a35a9>

Así lo manda y firma el Alcalde, José Luís Benejam Saura, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento.